Instituto Electoral de la Ciudad de México

Artículo 121, fracción XXII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

b) Los Programas Operativos Anuales y/o Programas de Trabajo

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Hipervínculo al Programa Operativo Anual	Hipervínculo al Programa de Trabajo, en su caso	Misión	Visión	Diagnóstico general	Objetivos estratégicos	Líneas de acción	Vinculación con el Programa General de Desarrollo del DF vigente	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información	Nota
							SEGUNDO TRIMESTRE						
2024	01/04/2024	30/06/2024	https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2024/IECM-ACU-CG-005-2024.pdf	https://www.iecm.mx/normatividad-y-transparencia/transparencia/articulo-121/articulo-121-fraccion-xxii/	Administrar elecciones y mecanismos de participación ciudadana íntegros e incluyentes de la Ciudad de México; promover la cultura democrática a fin de garantizar la construcción de ciudadanía y el ejercicio pleno de los derechos políticos.	Somos una institución autónoma cercana a la comunidad, que fomenta la cultura democrática, la deliberación pública y el ejercicio pleno de los derechos políticos de forma incluyente; fortalecemos la democracia digital y nos consolidamos como referente internacional.	FORTALEZAS INSTITUCIONALES Autonomía del IECM La CPCM reconoce al IECM entre los organismos autónomos que tienen carácter especializado e imparcial, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuentan con plena 23 autonomía técnica y de gestión, así como capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes. De esta forma el IECM puede ejercer su autonomía e independencia de forma plena, es decir, sin ningún tipo de injerencia o presión externa. Personal profesionalizado y comprometido con la educación cívica, la participación ciudadana, la cultura democrática y la construcción de ciudadanía. Derivado de la reforma político-electoral de 2014, quienes integraban el servicio profesional de los OPIE participaron en un proceso de certificación coordinado por el INE, mismo que resultó en el reconocimiento de la calidad y experiencia del funcionariado local y permitió vislumbrar que se encontraba al nivel de los requerimientos nacionales. De igual forma, a partir de 2017, se han generado herramientas como el Modelo pedagógico, el Modelo de evaluación de desempeño y el Directorio de competencias laborales, que permiten evaluar, capacitar y mejorar el desempeño del personal de la rama administrativa. Campañas de educación cívica constantes a diferentes sectores de la población para fomentar el ejercicio del voto. En 2018 se llevó a cabo el proceso electoral ordinario donde se renovaron la Jefatura de Gobierno, las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por ambos principios y se eligieron las primeras Alcaldías de la Ciudad de México (antes llamadas Jefaturas Delegacionales) logrando un aumento en la votación emitida de 65.98% en 2012 a 70.44% en 2018. En este proceso se realizó, por segunda ocasión, la implementación del voto de las y los ciudadanos capitalinos residentes en el extranjero para la Jefatura de Gobierno, atendiendo la normatividad que trazaron los procesos y las actuaciones de los órganos electorales; el número de habitantes residentes en el extranjero que emitió su voto, para el citado proceso, casi se triplicó. Enfoque de accesibilidad en materiales electorales y electivos para mecanismos de participación ciudadana y procesos electorales. El IECM promueve el respeto a los derechos político-electorales de todas las personas, fomentando la participación de las personas con discapacidad en la vida democrática de la Ciudad de México y garantizando el ejercicio de su derecho al voto u opinión de manera libre, directa y secreta. Materiales como la mascarilla Braille, el cancel modular electoral, el clip sujeta boleta, el sello X, las urnas con etiquetas en sistema Braille, la base porta urnas y la lupa Fresnel, son materiales desarrollados por el IECM enfocados a facilitar y garantizar la emisión del sufragio de las personas con discapacidad y a quienes por alguna otra condición necesitan medidas específicas de accesibilidad. Adicionalmente, el IECM analiza la posibilidad de incorporar otras herramientas para favorecer a personas que no saben leer, ni escribir y quienes tengan alguna discapacidad visual o auditiva. Incremento constante en la participación de las consultas para niñas, niños y adolescentes. Por tercer año consecutivo aumentó la participación en la Consulta para niñas, niños y adolescentes, pasando de 10,902 en 2017 a 29,864 en 2018 y logrando una cifra récord de 65,343 en 2019; aunado a lo anterior, por primera vez se hizo extensiva la consulta a Estados Unidos. Lo anterior pone de manifiesto que los esfuerzos que el I ECM realiza en este sentido están funcionando, y lo más importante, fincan el antecedente para la construcción de la ciudadanía a partir de la promoción de una cultura cívica y la emisión del voto. Convocatorias de selección de personal que promueven acciones afirmativas e incluyentes. A partir de 2017 las convocatorias de los procesos de selección de personal reservan el 5% de las plazas para cada una de sus acciones afirmativas para personas con discapacidad yen situación de primer empleo e incluyen un criterio de paridad. Como resultado de estas acciones, en 2019 se concursaron 262 plazas, de las cuales se otorgaron 13 a personas con discapacidad y 13 de primer empleo, mientras que para el ejercicio 2020 se concursaron 487 plazas, otorgándose 24 plazas a personas con discapacidad y 24 más a personas de primer empleo. DEBILIDADES INSTITUCIONALES Continuar con una tendencia negativa en la participación de las y los ciudadanos en la Consulta sobre Presupuesto Participativo. El IECM ha realizado la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo desde 2011; sin embargo, no ha podido incrementar de forma considerable la participación, excepto cuando se realiza de manera conjunta con la elección de órganos de representación ciudadana. Por ejemplo, en 2016 se llevó a cabo la consulta 2017 y la elección 2016 con una participación del 10.69%; mientras que para las consultas 2018 y 2019 se obtuvo 3.89% y 3.26%, respectivamente. El IECM no ha logrado posicionar la modalidad del Sistema Electrónico por Internet (SEI) para emitir opinión y/o voto. La participación ciudadana a través de internet en las Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo durante los ejercicios 2017 (0.83%), 2018 (0.06%) Y 2019 (0.02%) ha ido disminuyendo, inclusive en este último año su cifra más alta no alcanzó un punto porcentual. Los órganos desconcentrados no cuentan con espacios accesibles e incluyentes para atender a personas con alguna discapacidad o requerimiento especial, lo que puede reducir la atención a la ciudadanía con estas condiciones. Los órganos desconcentrados no cuentan con un diagnóstico sobre accesibilidad, por lo que no es posible identificar, presupuestar y modificar los espacios para hacerlos incluyentes. No hay una estrategia unificada de redes sociales que permita potenciar el impacto de la comunicación e interesar a audiencias más jóvenes. Actualmente existen, por lo menos, diez cuentas en redes sociales que hablan a voz del IECM, lo que ocasiona que las campañas de comunicación se perciban dispersas y sin una identidad propia. Tampoco existe un Manual de Crisis de Comunicación, en donde se describan protocolos de acción ante algún escenario que pudiera dañar la imagen institucional. Lenguaje institucional y comunicación lejana a los grupos de jóvenes o adolescentes. Los cambios generacionales son procesos inherentes a la condición humana en comunidad, así como las diferencias en las formas de comunicación de cada generación. Aproximadamente el 47% de la lista nominal se compone por personas jóvenes, que se informan y comunican a través de plataformas digitales y con un lenguaje dinámico; en ese sentido, el IECM aún tiene el reto de utilizar con efectividad las nuevas tecnologías y plataformas, así como usar un lenguaje sencillo, directo y de interés para mejorar la comunicación institucional intergeneracional. Desarticulación en campañas institucionales de promoción para la participación. Las campañas de promoción para la participación ciudadana se diseñan de forma independientes entre las áreas de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía y de Participación Ciudadana y Capacitación, sin capitalizar los esfuerzos para un mayor impacto. No anclar el enfoque de procesos y de mejora continua en la cultura organizacional y no reconocer los beneficios que el SGCE otorga, perdiendo la oportunidad de aprovechar su valor al interior del IECM. No se identifica con claridad, entre las y los funcionarios, los beneficios que el SGCE trae consigo en la forma de ejecutar el trabajo y relacionarse con los demás. El enfoque de procesos y de mejora continua no forma parte del trabajo diario. OPORTUNIDADES INSTITUCIONALES Vinculación estratégica con organismos externos especializados en la materia electoral para mejorar la labor institucional y compartir buenas prácticas. La búsqueda de alianzas estratégicas le permitirá al IECM establecer relaciones de coordinación y cooperación con organismos públicos y privados, ya sean locales, nacionales e internacionales con gran prestigio y altamente especializadas en la materia, para el adecuado desarrollo del quehacer institucional. En este rubro es posible acercarse a personas especialistas y académicas de la materia electoral y de participación ciudadana, que contribuyan mediante su conocimiento y experiencia al análisis de la labor, desempeño y participación del IECM en la vida democrática de la ciudad. Incrementar el número de votos recibidos en el extranjero. En los pasados comicios de 2018 la Ciudad de México se caracterizó por ser la entidad federativa con mayor número de votos recibidos desde el extranjero (20,839), es importante tener presente que el universo de posibles personas electoras es mucho más grande. Según estimaciones del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), tan solo la población oriunda de la Ciudad de México que reside en Estados Unidos es de 387,449, y considerando a otros países se estima que la cifra rebasa el millón de ciudadanas y ciudadanos, por lo que mantener y mejorar los esfuerzos del IECM por promover el voto es importante para ampliar el alcance. Aprovechar el impulso del entorno electoral respecto a la democracia digital. Los artículos del 194 al 197 de la LPCCM, establecen la creación de una plataforma de participación digital a fin de cumplir con lo establecido en la Ley, esta herramienta hará posible que la gente conozca con qué mecanismos puede involucrarse para ejercer su derecho de participación y dar seguimiento a los mecanismos de participación ciudadana instrumentados por el IECM. Mayor interacción con la ciudadanía a través de asambleas de deliberación y diagnóstico del presupuesto participativo. La reciente LPCCM incorpora asambleas de deliberación y diagnóstico al presupuesto participativo lo que permitirá conocer de forma estructurada y continua las necesidades y problemáticas de la población, ya que es en ellas en donde se definirán las prioridades a resolver a partir de proyectos de presupuesto participativo. Incorporar mejoras a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, a partir de lo que señala la LPCCM, y aprovechar el seguimiento a los proyectos para incrementar la confianza en estos mecanismos. La nueva LPCCM trae consigo cambios profundos en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, lo cual da pie a que el IECM mejore la forma en como instrumenta este mecanismos y participe en el seguimiento de los proyectos. Transversalización de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos al interior del IECM, en los procesos electorales locales, los mecanismos de participación ciudadana y la promoción de la cultura democrática. El IECM refrendó en 2019 su compromiso en este tema certificándose por segunda ocasión en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Aprovechar el impulso a las políticas de equidad de género, inclusión y derechos humanos para fortalecer la participación de los grupos de atención prioritaria. Si bien se han efectuado estudios e investigaciones que han abordado el tema de género y derechos humanos (enfatizando en la paridad y accesibilidad), se observa una carencia de información en los factores sociales que enfatizan la diferencia social, debiendo abordarse desde un análisis específico de las necesidades y contextos interseccionales que revelen los diferentes tipos de discriminación y desventaja que se dan como consecuencia de la combinación de diversos elementos sociales y culturales que componen la identidad de las personas que conforman dichos grupos. Incorporar acciones para mejorar el bienestar de las y los funcionarios a partir del cumplimiento de la norma NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo. Identificación, análisis y prevención, que es de carácter obligatorio para el IECM. En dicha Norma se indica que los centros de trabajo deben establecer por escrito, implantar, mantener y difundir una política de prevención de riesgos, además, deben adoptar medidas para prevenir los factores de riesgo psicosocial, promover el entorno organizacional favorable, así como para atender las prácticas opuestas a este y los actos de violencia laboral. Rediseñar los procesos para realizar los Mecanismos de Participación Ciudadana de forma ágil, adaptable y eficiente. Tal sería el caso de la revocación de mandato, que presenta una gran oportunidad de explorar esquemas y formas como la digitalización de las elecciones mediante el uso de computadoras o urnas electrónicas que faciliten y modernicen el proceso, al igual que procurar una ciudadanía empoderada que pueda opinar y decidir con conocimiento sobre los instrumentos de participación ciudadana contemplados en una nueva ley en la materia, gracias a los cuales se han gestado movimientos vecinales auténticos que empoderan la labor del IECM, incluyendo la organización electoral de los pueblos originarios con lo que se mantiene a la vanguardia en materia de participación ciudadana. Fomentar la cultura democrática desde la infancia a partir de lo que establece la CPCM y la LPCCM acerca del derecho de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes a participar en la toma de decisiones públicas en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro. Al tener como fundamento la CPCM y la LPCCM, la cual le reconoce a las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes el derecho a participar en la toma de decisiones públicas en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro, es posible desarrollar e implementar mecanismos que permitan transmitir la información a esta población, utilizando los avances tecnológicos para llegar a un mayor número. Crear vínculos para realizar actividades coordinadas de capacitación y difusión en cultura democrática y mecanismos e instrumentos de participación ciudadana. La nueva LPCCM reconoce al gobierno de la ciudad como autoridad en materia de democracia directa y participativa e interviene directamente en el 60% de los mecanismos e instrumentos previstos en dicha ley. Lo anterior permite diversificar los canales de comunicación entre las personas habitantes de la Ciudad de México y las autoridades, a través de la tecnología cívica, para facilitar la participación ciudadana en los mecanismos e instrumentos previstos en la citada ley. Involucrar a los diferentes nichos poblacionales en espacios de análisis para identificar e implementar mejoras en las actividades que el IECM realiza. Considerar las aportaciones de nichos poblacionales, como los grupos de jóvenes y adolescentes, para innovar los procesos y la comunicación, y de esta forma fomentar la cultura democrática y la construcción de ciudadanía. Aprovechar las plataformas digitales para ampliar la difusión de las actividades que el IECM realiza y fomentar la cultura democrática entre los nativos digitales. El 44. 7% de las personas electoras de la Ciudad de México son nativos digitales, por lo que es posible aprovechar este rasgo para generar cercanía y confianza. Mejorar los procesos estratégicos, sustantivos y de apoyo para operar con mayor eficiencia. Al llevarse a cabo un análisis exhaustivo de la pertinencia y eficiencia de las actividades que se realizan en cada proceso es posible optimizarlas y mejorar el uso de recursos y el servicio a las personas usuarias. AMENAZAS INSTITUCIONALES La estructura operativa de los órganos desconcentrados puede resultar insuficiente para promover la educación cívica y la participación ciudadana. Los órganos desconcentrados cuentan con 5 plazas permanentes de personal del servicio profesional electoral, quienes deben dar respuesta a la totalidad de atribuciones normativas, con el apoyo, cuando el presupuesto así lo permite, de personal eventual y estudiantes que realizan su servicio social. El número de personas integrantes de las direcciones distritales puede resultar insuficiente para atender a la población habitante de cada uno de los distritos electorales locales. No utilizar el sistema de voto electrónico por internet generado por el IECM. Dado que el INE está realizando pruebas del voto electrónico con su propio sistema, cabe la posibilidad de que requiera a los OPLE el uso de éste, dejando de lado el que el IECM ha utilizado y robustecido. Incremento en el costo de los servicios que el INE le brinda al IECM. Derivado de la reducción del presupuesto al INE es latente la posibilidad de incremento en los costos de sus servicios; de igual forma, los convenios con el INE para los próximos años pueden verse afectados requiriendo mayor presupuesto del IECM para operarlos.	OE1. Garantizar que los procesos electorales locales se desarrollen de manera eficiente conforme a los principios rectores y los requisitos legales aplicables. OE2. Asegurar que los mecanismos de participación ciudadana se lleven a cabo conforme a la normatividad aplicable y de forma eficiente, en términos de agilidad, calidad y economía de recursos, de tal forma que el IECM cuente con un sistema de respuesta adaptable a las necesidades de la ciudadanía. OE3. Incrementar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México y residentes en el extranjero en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y en los procesos electorales locales. OE4. Articular acciones que permitan aprovechar las herramientas y mecanismos disponibles para fomentar la deliberación y la construcción de ciudadanía. OE5. Visibilizar y transparentar la función del quehacer institucional para promover los servicios que presta el IECM y fomentar la cultura democrática. OE6. Promover y facilitar el uso de las nuevas tecnologías en los procesos electivos y desarrollar contenidos que permitan al IECM forjar confianza hacia la democracia digital. OE7. Anclar a la cultura organizacional el enfoque a las personas usuarias, la mejora continua y la eficiencia de procesos como parte cotidiana del quehacer institucional. OE8. Fortalecer en la cultura organizacional la transversalización del enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género y la promoción de espacios libres de violencia. OE9. Incrementar la participación de los grupos y poblaciones de atención prioritaria en los procesos de elección y participación ciudadana.	Línea de acción 1.1. Facilitar y agilizar el ejercicio del voto en los procesos electorales , mejorando el diseño de las boletas y los materiales electorales. Línea de acción 1.2. Recopilar las experiencias de quienes participan en el proceso electoral, a efecto de capitalizar las lecciones aprendidas para facilitar y agilizar las funciones de la ciudadanía durante la jornada electiva. Línea de acción 1.3. Analizar los procesos sustantivos y de apoyo requeridos para la administración de los procesos electorales locales, con el fin de valorar su vigencia y eficiencia y actualizarlos considerando su mejora operativa. Línea de acción 2.1. Recopilar las experiencias de quienes participan en los mecanismos de participación ciudadana, a efecto de capitalizar las lecciones aprendidas para facilitar y agilizar las funciones de la ciudadanía durante la jornada consultiva. Línea de acción 2.2. Mejorar los mecanismos de participación ciudadana, de tal forma que permita atender las solicitudes de la ciudadanía con oportunidad, calidad y eficiencia en costos. Línea de acción 3.1. Innovar en el diseño y ejecución de mecanismos de participación ciudadana, para hacerlos más sencillos y motivar a la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México y residentes en el extranjero. Línea de acción 3.2. Diseñar mecanismos de participación en los asuntos públicos para niñas, niños y adolescentes, como parte de su formación ciudadana. Línea de acción 3.3. Diseñar e implementar mecanismos que coadyuven a que la población se involucre en la exigencia y rendición de cuentas. Línea de acción 3.4. Fortalecer la infraestructura de los órganos desconcentrados para el fomento de la deliberación y la participación. Línea de acción 3.5. Promover contenidos y materiales didácticos que consideren las particularidades de cada grupo de atención y los diferentes medios para ser reproducidos. Línea de acción 3.6. Incorporar a los partidos políticos, agrupaciones políticas locales y al funcionariado público como agentes activos en el fomento de una cultura democrática de liberativa y participativa. Línea de acción 4.1. Consolidar relaciones con otros actores nacionales e internacionales para aprovechar el conocimiento, las mejores prácticas y la experiencia que nos permita mejorar el quehacer institucional. Línea de acción 4.2. Incrementar la confianza de las organizaciones de la sociedad civil, tanto nacionales como internacionales. Línea de acción 4.3. Impulsar la vinculación de forma permanente con la ciudadanía originaria de la Ciudad de México residente en el extranjero, así como difundir e informar sobre sus derechos político-electorales. Línea de acción 5.1. Fortalecer la credibilidad e imagen institucional de la ciudadanía, respecto a los servicios que presta el IECM. Línea de acción 5.2. Impulsar alianzas estratégicas en materia de comunicación con instituciones públicas, privadas, nacionales e internacionales para generar mayores canales de difusión. Línea de acción 6.1. Fomentar y fortalecer entre el personal del IECM y con las personas habitantes de la Ciudad de México, así como con la ciudadanía originaria residente en el extranjero, la transversalización de la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales en los procesos institucionales. Línea de acción 7.1. Investigar permanentemente las tendencias electorales y las tecnologías de la información a nivel internacional, para proponer innovaciones en los procesos de los mecanismos existentes. Línea de acción 7.2. Invitar a grupos de personas ciudadanas de diferentes generaciones para detectar mejoras en los procesos y la comunicación sobre los mecanismos democráticos en medios digitales. Línea de acción 8.1. Hacer ejercicios en espacios públicos para familiarizar a la ciudadanía con la plataforma digital y el sistema de voto por internet. Línea de acción 8.2. Identificar de forma oportuna la veracidad de la información publicada en plataformas digitales, relacionada con los procesos electorales locales y mecanismos de participación ciudadana, para informar y responder a las inquietudes de la ciudadanía en la Ciudad de México. Línea de acción 8.3. Promover la cultura democrática digital mediante campañas de difusión estratégicas, focal izadas en plataformas digitales. Línea de acción 8.4. Educar, a través de la plataforma digital, acerca de los mecanismos de participación ciudadana y procesos electorales locales que permitan formar a la ciudadanía. Línea de acción 8.5. Visibilizar el flujo de seguimiento de los proyectos ganadores de presupuesto participativo a través de los diferentes medios de difusión y canales de comunicación. Línea de acción 9.1. Que el personal reconozca el impacto de su trabajo en la comunidad, en la función electoral y en la democracia internacional, a fin de impulsar un cambio organizacional interno que promueva la mejora continua y el enfoque a procesos. Línea de acción 10.1. Contribuir a mejorar la calidad de vida del personal a partir de hacer más eficientes los procesos del IECM y tomar acciones para equilibrar el ámbito personal y laboral. Línea de acción 10.2. Asegurar el conocimiento del IECM mediante la transición generacional del personal de mayor antigüedad. Línea de acción 10.3. Mejorar el desempeño de las personas funcionarias del IECM mediante la capacitación basada en el directorio de competencias laborales. Línea de acción 11 .1. Promover y difundir la apropiación del SGCE entre todas las figuras que participan en él. Línea de acción 11 .2. Difundir los beneficios de operar los servicios del IECM con base en el SGCE. Línea de acción 12.1. Generar liderazgos al interior del IECM con visión incluyente, perspectiva de género, fomento de la cultura democrática, desarrollo personal y solución de conflictos, para la construcción de un ambiente de bienestar productivo sostenible. Línea de acción 12.2. Sensibilizar y capacitar a quienes laboren o coadyuven con el IECM, en materia de perspectiva de género y derechos humanos. Línea de acción 12.3. Fomentar espacios libres de violencia al interior del IECM. Línea de acción 12.4. Promover la contratación de personas con discapacidad en el IECM, tanto para actividades ordinarias como para procesos electorales y de participación ciudadana. Línea de acción 12.5. Coordinar con el INE la implementación de una primera etapa de prueba para salvaguardar el derecho al voto activo de las personas en prisión preventiva. Línea de acción 12.6. Fortalecer y promover la accesibilidad para el ejercicio del voto activo de los grupos y poblaciones de atención prioritaria, a través de dispositivos electrónicos. Línea de acción 12.7. Promover que la información relativa a los procesos electorales y de participación ciudadana, generada por todos los actores políticos, sea accesible. Línea de acción 12.8. Desarrollar las habilidades del personal del IECM para atender a los grupos prioritarios reconocidos en la CPCM . Línea de acción 12.9. Promover acciones para la prevención y atención de la violencia política de género.	No aplica, debido a que el Instituto Electoral de la Ciudad de México no forma parte del Gobierno Central. Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los Articulos 31 y 32 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.	Secretaría Administrativa	30/06/2024	En la columna denominada el Hipervínculo del Programa de Trabajo, en su caso, se enlaza al Artículo 121 – Fracción XXII, del portal de transparencia, en el que encontrará los Programas Institucionales y especificos 2024, en el apartado denominado Programas institucionales generales.

Periodo de actualización: Trimestral y anual (a más tardar 45 días naturales después de concluido el trimestre correspondiente).